PROCESO : CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : TERESA DEL CASTILLO MARTINEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANGEL MARIA LARGO TORRES
RADICADO : 2020-00266

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados conforme al escrito allegado.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 10 del mes de DICIEMBRE de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. TESTIMONIOS

Se ordena escuchar en testimonio a los señores JULIO EDUARDO PAEZ CASTRO, ANA ADELINA CANO DE MORALES, SANDRA GIOVANA MARTINEZ ESCOBAR quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Se indica al abogado que el Juzgado se reserva la potestad de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 212 del Código General del Proceso.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

Se tuvo por no contestada la demanda.

3. POR EL CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS

PROCESO : CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : TERESA DEL CASTILLO MARTINEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANGEL MARIA LARGO TORRES
RADICADO : 2020-00266

3.1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora TERESA DEL CASTILLO MANRTINEZ que realizara el curador ad-litem de los herederos indeterminados de ANGEL MARIA LARGO TORRES.

NOTIFIQUESE

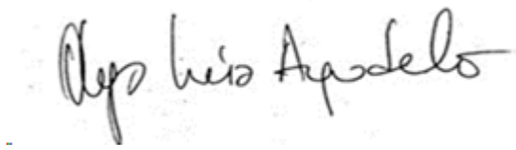

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35 del 23 DE AGOSTO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria